MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 108 -2012-AG-PSI

Lima, 19 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 505-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 15 de marzo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional Nº 003-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Pachacamilla-Sectores Puente Cebada-Puente Graciliano", ubicada en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, a través de los Ministerios de Agricultura y de Economía y Finanzas, han suscrito el Contrato de Préstamo NºPE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego"), se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, estando, además, a su cargo la elaboración de los Estudios de Preinversión y de los Expedientes Técnicos;

Que, en el marco de ejecución del Componente A.1, mediante las Resoluciones Directorales Nºs 102 y 103-2012-AG-PSI, ambas de fecha 15 de marzo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional N°003-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla-Sectores Puente Cebada-Puente Graciliano" y se aprobaron las Bases Específicas que regirán en el referido proceso de Licitación, respectivamente;

Que, de acuerdo a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto, así como del Estudio de Pre Inversión, la selección del Contratista estará a cargo de un Comité Especial, quien conducirá la Licitación Pública de acuerdo a las Bases Específicas aprobadas por el PSI;

Que, en cuanto a la conformación del indicado Comité Especial, según el Estudio de Pre Factibilidad del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, que forma parte del Contrato de Préstamo PE-P31 y sus modificatorias, se ha establecido que estará integrado por un representante del Gobierno Regional respectivo, de la Junta de Usuarios beneficiaria de la obra, de la Administración Local del Agua de la jurisdicción, y del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Gobierno Regional de Lima, mediante el Oficio Nº 082-2011-GR/UELs/CILs, de fecha 15 de junio de 2011, ha acreditado a su representante titular y suplente que conformarán dicho Comité;

Que, la Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Cañete, con el Oficio N° 0707-2011-JUSDRC-P, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha designado también a su representante titular y suplente que integrarán el citado Comité Especial;

Que, el Administrador Local de Agua Mala Omas Cañete, con el Oficio Nº 0868-2011-ANA-ALA. MALA OMAS CAÑETE, de fecha 13 de diciembre de 2011, ha designado del mismo modo a su representante titular y suplente que conformarán el Comité Especial;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto, solicita la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nacional Nº 003-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Pachacamilla-Sectores Puente Cebada-Puente Graciliano";

Que, en consecuencia, es procedente la designación del Comité Especial para los fines antes indicados;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública Nacional Nº 003-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Pachacamilla-Sectores Puente Cebada-Puente Graciliano", ubicada en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

• Sr. Santos Santiago Ricardo Inga	Presidente	Representante de la JUS de Cañete
• Ing. Miguel Melgarejo Escudero	Miembro	Representante del Gobierno Regional de Lima

Resolución Directoral Nº 108 -2012-AG-PSI

• Ing. José Genaro Musayón Ayala Cañete	Miembro	Representante del ALA Mala Omas Cañete
• Ing. Fernando Lozano Martínez	Miembro	Representante del PSI

Miembros Suplentes

• Ing. Manuel Ysaias Castillo Díaz	Presidente	Representante de la JUS Cañete
• Ing. Maximiliano León Huari	Miembro	Representante del Gobierno Regional de Lima
• Ing. Ricardo Fañañan Bazalar	Miembro	Representante del ALA Mala Omas Cañete
• Ing. Javier Cupe Burga	Miembro	Representante del PSI

Artículo 2°.- El Comité Especial designado en el artículo precedente, sujetará su actuación de acuerdo a lo establecido en las Bases Específicas, aprobadas por la Resolución Directoral Nº 103-2012-AG-PSI, de fecha 15 de marzo de 2012.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial designado, al Gobierno Regional de Lima, a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, a la Junta de Usuarios de Cañete, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO